



MDRSR/avmr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, ésta fue ratificada por el Pleno con el quorum legalmente exigido

**3.1.- Aprobación inicial de la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2021-2023: Ayuntamientos de Artenara, Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana.**

**“ANTECEDENTES**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 21.PCA.00, 22.PCA.00 y 23.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Código Seguro De Verificación	E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=</a>	Página	1/5	

Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM</a>	Página	1/5	

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

IV. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

V. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

VI. El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2021.

VII. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de febrero de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2022.

VIII. El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2023.

IX. Las propuestas de modificación del PCA para las anualidades de 2021, 2022 y 2023 realizadas por los Ayuntamientos de **Artenara, Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana**.

X. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de julio de 2024.

XI. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 16 de julio de 2024.

XII. La urgencia ha sido motivada mediante escrito firmado el 16 de julio de 2024 por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

XIII. La propuesta de acuerdo firmada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y solidaridad Internacional de fecha 16 de julio de 2024.

Con base en los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, se elevó al Pleno la adopción del siguiente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=</a>	<b>Página</b>	2/5	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM	<b>Fecha y Hora</b>	26/07/2024 12:13:33	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM</a>	<b>Página</b>	2/5	

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2022**, correspondiente al Ayuntamiento de **Artenara**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2022:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2022	
			Cabildo	Ayto
22.PCA.03.02	Actualización de alumbrado público de los Barrios de Acusa Verde, Caideros, Coruña y Lugarejos	192.699,50	192.699,50	0,00
<b>Total Artenara</b>		<b>192.699,50</b>	<b>192.699,50</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidades 2022-2023**, correspondiente al Ayuntamiento de **Las Palmas de Gran Canaria**, en los siguientes términos:

1.- Dar de baja del Plan a las siguientes actuaciones aprobadas por el Pleno Insular en sesiones de fechas 29/10/21, 28/10/22, 31/03/23 y 28/04/23:

Nº expediente	Denominación	Baja del Plan		
		PCA 2022	PCA 2023	Total
21.PCA.10.03	Ampliación de las dependencias municipales del Servicio de limpieza	139.141,28		<b>139.141,28</b>
22.PCA.10.05	Red ciclista Fase II. Conexiones de Ciudad Alta con Juan XXIII por Barranquillo Don Zoilo y con Guanarteme La Minilla	322.949,72	27.050,28	<b>350.000,00</b>
23.PCA.10.03-2	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta.		603.108,72	<b>603.108,72</b>
<b>Total remanente PCA 2022-2023. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.</b>		<b>462.091,00</b>	<b>630.159,00</b>	<b>1.092.250,00</b>

2.- Destinar el crédito liberado resultante a financiar modificaciones de contratos, certificaciones finales-liquidaciones así como obras complementarias de otras actuaciones incluidas en el Plan, en los siguientes términos:

Nº expediente	Denominación de la actuación.	PCA 2022	PCA 2023	Total
		Cabildo	Cabildo	
22.PCA.10.00	Liquidaciones, modificados y complementarios PCA 2022	462.091,00		<b>462.091,00</b>
23.PCA.10.00	Liquidaciones, modificados y complementarios PCA 2023		630.159,00	<b>630.159,00</b>
<b>Total altas PCA 2022-2023. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.</b>		<b>462.091,00</b>	<b>630.159,00</b>	<b>1.092.250,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA==	<b>Fecha</b>	26/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=</a>	<b>Página</b>	3/5



<b>Código Seguro de Verificación:</b>	566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM	<b>Fecha y Hora</b>	26/07/2024 12:13:33
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento
<b>Firmado por</b>			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM</a>	<b>Página</b>	3/5



**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidades 2021-2022**, correspondiente al Ayuntamiento de **San Bartolomé de Tirajana**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidades 2021-2022:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021		Aportación 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
21.PCA.11.06	Proyecto de renovación del parque deportivo recreativo en El Tablero	490.467,39	229.727,79	0,00	260.739,60	0,00
<b>PCA 2021-2022. Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana</b>		<b>490.467,39</b>	<b>229.727,79</b>	<b>0,00</b>	<b>260.739,60</b>	<b>0,00</b>

**CUARTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos** la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Artenara	22.PCA.03.02	Actualización de alumbrado público de los Barrios de Acusa Verde, Caideros, Coruña y Lugarejos	192.699,50
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.06	Proyecto de renovación del parque deportivo recreativo en El Tablero	490.467,39
<b>Total PCA 2021-2022</b>			<b>683.166,89</b>

**QUINTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SEXTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SÉPTIMO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E3HhXWA32qht I 3BX4KL2hA==	<b>Fecha</b>	26/07/2024		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qht I 3BX4KL2hA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qht I 3BX4KL2hA=</a>	<b>Página</b>	4/5		

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM	<b>Fecha y Hora</b>	26/07/2024 12:13:33		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>					
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM</a>	<b>Página</b>	4/5		



**NOVENO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**UNDÉCIMO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno competente por razón de la materia en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL  
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E3HhXWA32qhtI3BX4KL2hA=</a>	<b>Página</b>	5/5	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM	<b>Fecha y Hora</b>	26/07/2024 12:13:33		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>					
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBBUENO3O23V5ZM</a>	<b>Página</b>	5/5		